

## TÉRMINOS DE REFERENCIA 2017

**PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN/PLAN DE CAPACITACIÓN en:**

**Proyecto socio educativo para adolescentes de 14 a 17 años**

**DEPARTAMENTO Y LOCALIDAD:**

Varias localidades.

**EMPRESA/ CONVENIO/OTRO:**

Convenio INEFOP – ANEP

Las propuestas se recibirán de acuerdo a los criterios establecidos en las "Bases Generales 2014" HASTA el 1 de Agosto a las 15:00 hs. en INEFOP, Misiones 1352 esq. Sarandí. Montevideo-Uruguay

La apertura de ofertas se realizará el 2 de Agosto a la hora 11 en el INEFOP.

**Las consultas deberán realizarse exclusivamente a:**

**jhernandez@inefop.org.uy**

# 1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP) ha sido creado por la Ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito.

El conjunto de todas sus acciones tienden a generar políticas activas de empleo y formación profesional en el marco de una estrategia inclusiva, que aseguren la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, y contribuyan a lograr un equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores, facilitando la modernización de la vida laboral del país.

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

El presente llamado incorpora e integra aspectos generales necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, de acuerdo a lo establecido por su ley de creación

La siguiente propuesta socio educativa está basada en el enfoque de trayectorias y en el enfoque de acompañamiento de procesos.

Los contenidos están centrados los cuatro pilares del informe de la UNESCO de la “Educación del siglo XXI”: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y a aprender a ser.

Los y las adolescentes en situación de vulnerabilidad que han abandonado prematuramente la educación formal o están en riesgo de hacerlo, tienen la necesidad de acceder a programas socio educativos potentes, y especialmente adaptados, que les permitan acercarse en la mayor medida posible a adquirir las capacidades básicas para un desenvolvimiento como ciudadano activo y crítico en una sociedad cambiante.

Las competencias básicas son aquellas que todas las personas necesitan para su realización y desarrollo, así como para ejercer la ciudadanía activa y lograr mayor inclusión social. Algunos ejemplos son: el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia de aprender a aprender, la competencia social y ciudadana, la autonomía y la iniciativa personal, la competencia cultural y artística.

Nos basamos en la idea de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos respaldada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la

Convención sobre los Derechos del Niño, y por la Ley de Educación 18.437 aprobada en diciembre del 2008 que en su capítulo cuarto establece:

“Artículo 37. (Concepto).- La educación no formal, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros.

Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad.

Desde este concepto se debe procurar identificar y reconocer la multiplicidad de espacios y situaciones susceptibles de ser potenciadas en la propuesta educativa y buscar todos los niveles de articulación y acreditación. Lo importante es que se logren aprendizajes, y en este sentido pensar “puentes” y “caminos” para la circulación de las/los participantes, con diferentes modalidades educativas que funcionan armónicamente en un sistema de educación.

## **1.2 Información general del Llamado**

En los presentes Términos de Referencia se hace alusión a aquellos aspectos que no son contemplados en las “Bases Generales 2014”.

En el marco de convenio ANEP-INEFOP se acuerda la generación de llamados a propuestas socieducativas con el cometido de la inclusión educativa de adolescentes y jóvenes, se proponen departamentos y zonas para su ejecución y se prevé la ejecución máxima de veinte propuestas (20).

La Clausula dos: Cooperación ANEP e INEFOP del mencionado convenio se expresa:

*“Impulsar espacios de cooperación para la promoción de la integración educativa de jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo”.*

### **Plan de implementación territorial:**

La ANEP desde el 2016 crea las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (de aquí en más UCDIE) las cuales tiene como principal

cometido desarrollar estrategias de inclusión educativa y de seguimiento de las trayectorias educativas.

La incorporación de estas Unidades, a aquellos espacios organizados en los territorios, a nivel local, departamental o regional tales como Comisiones Departamentales de Educación, Comisiones Departamentales Descentralizadas de la ANEP u otro ámbito de coordinación interinstitucional relacionados con la coordinación e implementación de políticas socio educativas dirigidas fundamentalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, estará dirigido a fortalecer el establecimiento de acuerdos territoriales para la mejora de las condiciones educativas de su localidad.

Las UCDIEs tienen en su cometido articular la diversidad de escenarios que contribuyan a la inclusión educativa y fortalecimiento de las trayectorias tanto en la educación formal como no formal.

Entendemos que la implementación de los espacios para adolescentes y jóvenes gestionados por las ECA forma parte de la matriz de dispositivos que se vienen desarrollando en los territorios no como un proyecto aislado, por lo cual se deben generar espacios de coordinación técnica con el objetivo de monitorear la participación y el acompañamiento de los adolescentes.

## 2. OBJETO DEL LLAMADO

Se solicita a instituciones de capacitación a presentar propuestas para el dictado de la siguiente capacitación:

### **Proyecto socio educativo para adolescentes de 14 a 17 años.**

Las capacitaciones estarán destinadas para las siguientes localidades:

- Montevideo este (**Cruz de Carrasco - Maroñas - Villa García - Unión**)
- Montevideo centro (**Piedras Blancas – Hipódromo – Ituzaingó - Villa Española**)
- Montevideo oeste (**Santa Catalina – Casabó – Colón**)
- Canelones este (**Salinas- Empalme Nicolich**)
- Canelones centro (**Toledo: sobre Ruta 33 - Suárez – Casarino - Barros Blancos**)
- Canelones oeste (**Vista Linda - Santa Lucía**)
- Durazno (**La Paloma**)
- Lavalleja (**Minas**)
- Río Negro (**Nuevo Berlin**)

- Rocha (**Velazquez**)
- Colonia (**Nueva Palmira**)
- Rivera (**Tranqueras**)
- Tacuarembó (**San Gregorio**)
- Artigas (**Bernabé Rivera**)
- Cerro Largo (**Fraile Muerto**)
- Paysandú (**Paysandú – zona sur**)
- Maldonado (**La Capuera**)

## **2.1 Población objetivo**

Adolescentes de entre 14 y 17 años, varones y mujeres, mayoritariamente de contextos sociales vulnerados, aunque no exclusivamente, y que se encuentran fuera del sistema educativo formal o con riesgo de desvincularse del mismo.

La unidad grupal prevista será de 15 adolescentes por grupo.

Dentro de la población objetivo podríamos encontrar las distintas situaciones respecto del vínculo del / la participante con el sistema educativo formal:

- a)** adolescentes que están insertos al sistema educativo.
- b)** adolescentes que no están insertos en el sistema educativo actualmente y tienen primaria, hasta 3er año de educación media no aprobado.
- c)** adolescentes que no están insertos en el sistema educativo actualmente y tienen desde 3er año de educación media aprobado hasta bachillerato incompleto.

## **2.2 Objetivo general de la solicitud**

Procurar que las personas adquieran aprendizajes que les permitan un desarrollo integral relacionado con aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Para ello, se deberá contemplar los diferentes contextos, necesidades e intereses.

Promover la formación de personas reflexivas, autónomas, solidarias, no discriminatorias y protagonistas de la construcción de su comunidad.

Promover la búsqueda de soluciones alternativas en la resolución de conflictos y una cultura de paz y de tolerancia, entendida como el respeto a los demás y la no discriminación.

Fomentar diferentes formas de expresión y el desarrollo de las potencialidades de cada persona. Estimular la creatividad.

Integrar el trabajo como uno de los componentes fundamentales del proceso educativo.

## 2.3 Objetivos específicos

- Favorecer la reinserción educativa y el sostenimiento de la misma, de adolescentes de 14 a 17 años.
- Acompañar a los/las adolescentes, y sus núcleos familiares, en estos procesos.
- Reforzar competencias básicas.
- Facilitar procesos de reflexión.
- Orientar vocacionalmente.
- Brindar información y posibilidades de acceso a la oferta educativa y a programas de apoyo a la re inserción en la educación formal.
- Sensibilizar en aspectos relacionados con la tecnología.

## 3. CONTENIDOS Y METODOLOGÍA

La propuesta educativa deberá contemplar la puesta en funcionamiento de 4 componentes:

- **Componente 1** – Espacio de Orientación Educativo - Laboral - hasta 60 horas
- **Componente 2** – Alfabetización Informática – hasta 60 horas
- **Componente 3** – Taller de Sensibilización Tecnológica - hasta 60 hs
- **Componente 4** – Acompañamiento Individual y Trabajo con las familias - 60 horas

## **Componente 1 – Espacio de Orientación Educativo- Laboral**

### **Propósito**

Trabajar aquellos aspectos vinculados a la re-inscripción, inserción, y la continuidad educativa, poniendo énfasis en la construcción de un “Proyecto educativo laboral”

Fortalecer aspectos educativos básicos tales como: cálculo, razonamiento lógico, comunicación y lenguaje, entre otros.

Trabajar aspectos culturales y recreativos.

## **Componente 2 – Alfabetización Informática – 60 horas**

Se trabajarán módulos completos de sistemas operativos, procesadores de textos, presentaciones, tablas, manejo de Internet, etc.

### **Propósito:**

Este componente estará orientado al desarrollo de aprendizajes informáticos que los alumnos no posean, más allá de ser generaciones de nativos digitales, el uso que realizan la mayoría de ellos de la herramienta informática no incluye estos paquetes de herramientas, con un nivel de usuario adecuado. Será fundamental propiciar espacios de reflexión, que promuevan el uso responsable de las redes sociales y de Internet.

## **Componente 3 Taller de Sensibilización Tecnológica**

### **Propósito:**

El componente apunta a un acercamiento en carácter de sensibilización de avances tecnológicos que intervienen en diferentes áreas ocupacionales.

Las áreas que se propongan pueden contemplar trabajos manuales así como trabajo no manual.

Se valorará que se propongan dos o más áreas ocupacionales.

El producto final consistirá en la presentación de un proyecto que integre las áreas presentadas, y que dé cuenta de lo aprendido en los diferentes componentes del curso.

## **Componente 4 – Acompañamiento individual y Trabajo con las familias**

### **Propósito**

Realizar un acompañamiento de los procesos personales, familiares y educativos, promoviendo la inclusión de los adolescentes en actividades educativas formales.

Establecer un vínculo de confianza con los adolescentes que facilite trabajar sobre las dificultades que surgen en su trayectoria educativa, posibilitando desatrancar situaciones de conflicto en el ámbito.

El abordaje de este componente debe ser diseñado previendo atención individual y momentos grupales.

La ECA deberá establecer vínculos con las instituciones y programas educativos, para realizar un acompañamiento cercano del joven.

### **3.1 Metodología**

Se espera que los cursos cumplan con el doble criterio de pertinencia en cuanto a metodología y selección de contenidos, integrando las necesidades, intereses y características propias de las y los destinatarios del curso.

Teniendo en cuenta el momento vital de los adolescentes es fundamental, trabajar activamente para la construcción de un espacio de intercambio y encuentro, que los contenga, los potencie y ayude a proyectarse.

La metodología de taller, trabajando aspectos lúdicos y recreativos, contemplando las necesidades de las poblaciones juveniles en el marco de la educación no formal serán recursos de uso permanente a la hora de planificar la propuesta y ejecutarla.

Metodología flexible, espacios de trabajo abiertos, atentos a las necesidades y propuestas que los/las adolescentes aporten a la dinámica cotidiana, potenciando la participación y la autonomía de los/las participantes.

Rescatar el sentido de los aprendizajes que deben estar fuertemente ligados al interés y la motivación, la selección de contenidos debe ajustarse a que estos sean significativos para ellos/as; siendo esta una fuerte herramienta para intervenir asertivamente desarticulando la desvinculación.

Se deberá realizar una reunión de coordinación y seguimiento cada 15 días para intercambiar información sobre los/las participantes; así como para planificar en forma conjunta para lograr integralidad y coherencia en la intervención desde los diferentes componentes del curso.

Reforzar su identidad de estudiantes será fundamental, para poder así desconstruir recorridos frustrantes por la educación formal para construir nuevos recorridos y re-conciliar así con las instituciones educativas formales.

Todos los/las adolescentes deberán culminar con un informe de acompañamiento firmado por el técnico responsable de A.I (Acompañamiento Individual) que recomiende una derivación a realizarse), trabajada con el/la adolescente en el marco de su “proyecto personal” que además recoja la

opinión y la evaluación del resto de los docentes. Esta línea de acompañamiento deberá ser en el marco de trabajo coordinado entre la entidad de capacitación y las UCDIE ANEP.

#### **Propuesta de implementación:**

- La UCDIE en coordinación con las instituciones de la ANEP y el resto de instituciones territoriales, propondrá la grupalidad que participe del dispositivo.
- Se pautará un espacio de articulación entre el Coordinador de la UCDIE y el referente que la entidad de capacitación seleccionada adjudique, se plasmará un acuerdo con pautas de seguimiento de los adolescentes y jóvenes.
- Se planificarán estrategias de mayor inclusión educativa a escenarios de educación formal o no formal, que vayan trazando a mediano plazo trayectorias continuas.
  - Se realizarán actividades en conjunto entre la entidad de capacitación seleccionada y UCDIE de divulgación de la oferta educativa
  - Se trabajará a través de la UCDIE con los referentes del CES y CETP, el ingreso a escenarios de Educación Media Básica.
  - Se generarán articulaciones con instituciones de educación no formal que tengan propuestas semestrales o anuales, que permitan la continuidad del acompañamiento.

#### **3.2 Carga horaria por capacitación**

Área	Horas totales
Proyecto socio educativo para adolescentes de 14 a 17 años	240

#### **3.3 Lugar en donde se dictará la capacitación**

Varias localidades:

- Montevideo este (Cruz de Carrasco - Maroñas - Villa García - Unión)
- Montevideo centro (Piedras Blancas – Hipódromo – Ituzaingó - Villa Española)
- Montevideo oeste (Santa Catalina – Casabó – Colón)

- Canelones este (Salinas- Empalme Nicolich)
- Canelones centro (Toledo: sobre Ruta 33 - Suárez – Casarino - Barros Blancos)
- Canelones oeste (Vista Linda - Santa Lucía)
- Durazno (La Paloma)
- Lavalleja (Minas)
- Río Negro (Nuevo Berlin)
- Rocha (Velazquez)
- Colonia (Nueva Palmira)
- Rivera (Tranqueras)
- Tacuarembó (San Gregorio)
- Artigas (Bernabé Rivera)
- Cerro Largo (Fraile Muerto)
- Paysandú (Paysandú – zona sur)
- Maldonado (La Capuera)

### **3.4 Fecha tentativa de inicio**

Inmediatamente luego de la adjudicación de los cursos.

### **3.5 Plazo de implementación**

El tiempo entre la adjudicación de los cursos y el inicio de los mismos, no deberá ser superior a los 90 días.

## **4. OBSERVACIONES**

- Se deberá cotizar local y/o equipamiento.
- Se deberán cotizar los insumos y demás características específicas para la capacitación mencionada anteriormente.
- La Entidad de capacitación podrá licitar para una o mas localidades, presentando propuestas por separado e identificando cada zona objetivo.
- En caso de generarse emprendimientos productivos como consecuencia de las capacitaciones realizadas, los mismos deberán cumplir con la legislación vigente en cuanto a su constitución, funcionamiento, habilitaciones, etc. A estos efectos la Gerencia de Empresas de INEFOP brindará el asesoramiento que en cada caso corresponda.

## **5. REQUISITOS FORMALES**

### **5.1 Plazo y lugar de presentación**

El plazo de presentación de ofertas vencerá en la fecha establecida en la publicación del llamado.

### **5.2 Forma de presentación**

Rigen en un todo para la presentación las “Bases Generales 2014”,

Las condiciones no especificadas en estos términos de referencia, se rigen por las “Bases Generales 2014”.

## **6. PAGOS**

El pago de cada capacitación se realizará de la siguiente forma:

- De acuerdo a las Bases Generales para la presentación de proyectos de INEFOP 2014.
- El Informe Final debe describir lo realizado, los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y una evaluación de acuerdo a los objetivos de los cursos.
- Se deberá además enviar el “Formulario de participantes” con los datos completos, en el plazo de 15 días desde la emisión de la factura por el primer pago de cada curso. El incumplimiento de esta obligación se sancionará con una multa equivalente al 10% del total del precio que se descontará del pago final.
- Se abonará el costo unitario por participante con un mínimo de asistencia del 70%.

## **7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se regirán por los criterios de evaluación según las “Bases generales 2014”,  
[http://www.inefop.org.uy/uc\\_20\\_1.html](http://www.inefop.org.uy/uc_20_1.html)